



NIT. 821.001.840.3

300.12.05

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ

CERTIFICA:

Que la planta de cargos de la Corporación la conforman cuatro (4) empleados auxiliares administrativos y el secretario general, que es de nombramiento de período fijo de un (1) año, todos con funciones específicas, haciéndose necesario contratar una persona jurídica o natural, idónea, con responsabilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA (SGDA) INCLUYE LICENCIA DE USO POR UN PERIODO DE DIEZ (10) MESES DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.** Lo cual conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas y leyes concordantes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LUIS EDUARDO AYALA RENGIFO
Presidente